

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24013 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso voluntario ordinario conjunto nums. 122/13 Y 123/13 M por Auto del día de la fecha se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal respecto de la entidad CAMELO GESTIÓN, S.L., domiciliada en calle Gambrinus 103, Polígono de A Grela - Bens, CP 15008, A Coruña, CIF B-15871957, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad CAMELO GESTIÓN, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. don Roberto Niño Estébanez, Magistrado - Juez titular del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, doy fe.

La Coruña, 13 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033979-1